

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	4 de Setiembre de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS				CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324

N.º 12.293

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENÉ ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1720 del 23-8-85 — Declara de interés provincial, la implementación del Plan Nacional de Alconafta	2698
S.G.G. Nº 1737 del 26-8-85 — Pone interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia al señor Vicepresidente 1º del Honorable Senado	2699
M.E. Nº 1738 del 26-8-85 — Interviene a la Asesoría Letrada del Banco Provincial de Salta	2699

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1717 del 23-8-85 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por el señor Francisco Adán Brito	2699
M.B.S. Nº 1718 del 23-8-85 — Rectifica el Art. 1º del Decreto Nº 2124/84	2700

M.B.S. Nº 1719 del 23-8-85	— Acepta la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	2700
M.B.S. Nº 1721 del 23-8-85	— Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital San Francisco Solano, de El Galpón	2700
M.B.S. Nº 1722 del 23-8-85	— Rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la doctora Luz Estela Tapia	2700
M.B.S. Nº 1723 del 23-8-85	— Rescinde el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Edmundo Humberto Morales	2700
M.B.S. Nº 1724 del 23-8-85	— Modifica categoría de profesional del Hospital Materno Infantil	2700
M.B.S. Nº 1725 del 23-8-85	— Ratifica la función de Jefa del Departamento del Instituto Cuna Dr. Luis Güemes dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad	2701
M.B.S. Nº 1726 del 23-8-85	— Deja establecido que el contrato suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Carlos Augusto Mur Reinaga rige desde el 15-5-84 hasta el 31-12-84	2701
M.B.S. Nº 1727 del 23-8-85	— Aprueba la disposición interna Nº 191/84 emanada del Hospital Materno Infantil	2701
M.B.S. Nº 1728 del 23-8-85	— Acepta la donación efectuada por el señor Arturo César Tedín al Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia	2701
M.B.S. Nº 1729 del 23-8-85	— Acepta la donación efectuada por la firma Cuadrado Hnos. al Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera	2701
M.B.S. Nº 1730 del 23-8-85	— Modifica la cláusula primera del contrato firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Silvia Edit Tonini	2702
M.B.S. Nº 1731 del 23-8-85	— Rechaza el recurso de alzada interpuesto por la señora Claudia Usandivaras de Morón Jiménez	2702
M.B.S. Nº 1732 del 23-8-85	— Dispone promoción de personal dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Secretaría de Estado de Seguridad Social	2702
M.E. Nº 1733 del 23-8-85	— Aprueba las resoluciones Nros. 06 y 08/84 dictadas por la Secretaría de Estado de Industria y Minería	2702
M.B.S. Nº 1735 del 23-8-85	— Deja sin efecto asignación de función de Director del Hospital de Morillo	2702
M.G. Nº 1736 del 23-8-85	— Otorga a favor de los Municipios del interior un anticipo de Coparticipación	2702

EDICTO DE MINA

Nº 57576 — Rafael Aurelio Argañaraz	2703
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57572 — Poder Judicial de la Provincia, Nº 003/85	2703
Nº 57556 — Consejo General de Educación, Nº 08/85	2703
Nº 57546 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 2/85 F. A. M.	2703
Nº 57540 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 20/85	2703
Nº 57539 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 44/85	2703
Nº 57538 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 45/85	2704
Nº 57537 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/85	2704
Nº 57536 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 21/85	2704
Nº 57535 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 32/85	2704
Nº 57534 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 35/85	2704
Nº 57533 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 43/85	2704
Nº 57449 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 57/85	2704
Nº 57448 — Direc. Nacional de Vialidad, Nº 58/85	2705

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 57582 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de la Nación Argentina	2705
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 57578 — Hernández de Valero Stella Maris, Expte. Nº A-62.777/85	2705
Nº 57574 — Arcari de Issa, Olga Gladys, Expte. Nº 1.581/85	2705

Nº 57573 — Maldonado, Lucio, Expte. Nº 1.543/85	2705
Nº 57566 — Francisco Benito Chocobar, Expte. Nº 2-A-59.699/85	2705
Nº 57565 — Espinoza, Florencio, Expte. Nº A-56.430/84	2705
Nº 57562 — Alem Abdul Karim, Expte. Nº A-61.125/85	2706
Nº 57559 — Ramos, Leonardo, Expte. Nº A-60.702/85	2706

REMATES JUDICIALES

Nº 57583 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.716/79	2706
Nº 57581 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 60.526/85	2706
Nº 57575 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 1.009/83	2706
Nº 57568 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Expte. Nº 97.299/82 y 97.301/82	2706
Nº 57567 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 43.731/83	2707
Nº 57563 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-50.211/84	2707

POSESION VEINTENAL

Nº 57560 — Manuel Isaac Yapura	2707
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 57580 — Armanino Hnos. S.R.L.	2707
Nº 57561 — Fariña Matías Angel y Torrico de Fariña Ana María	2708

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 57577 — Sanatorio El Carmen S.A.	2708
Nº 57564 — Artes Gráficas S.A.I.C.A.I.	2708

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

Nº 57579 — Partido Tres Banderas	2708
--	------

RECAUDACION

Nº 57584 — Del día 3-9-85	2709
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Agosto de 1985

DECRETO Nº 1720**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto nacional Nº 1339/80, y la resolución Nº 27/83 de la Secretaría de Energía de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de los recursos energéticos se ha constituido en uno de los pilares fundamentales del equilibrio económico y político de los países en desarrollo;

Que el petróleo que representa la principal fuente de abastecimiento de energía, es un recurso No Renovable y del cual el país cuenta con reservas de margen limitado;

Que a la luz de estudios y experiencias realizadas en nuestro país y en diferentes partes del mundo, se ha demostrado que el alcohol se presenta como el combustible líquido más conve-

niente y factible para sustituir las naftas derivadas del petróleo;

Que la implementación del uso de alcoafta se realiza en el Norte Argentino, sin ningún tipo de problemas conexos y por el contrario, representa el aprovechamiento de un recurso renovable que ha permitido sostener y dinamizar el sector agrícola, dando una respuesta válida a los problemas socio-económicos del mismo;

Que la utilización del alcohol como combustible, se afianza en todo el mundo por la definición de importantes países industrializados como Estados Unidos y los de la Comunidad Económica Europea que han decidido la sustitución progresiva del tetraetilo de plomo, por alcohol, eliminando así, un serio problema ecológico de contaminación ambiental;

Que la sustitución por alcohol implica, eventuales saldos exportables de motonaftas, con el consiguiente ingreso de divisas. Similar situación significaría la exportación de alcohol a países industrializados;

Que en consecuencia, por todo lo expuesto, se hace necesario declarar de "Interés Provincial", en el más alto grado, la implantación a Nivel Nacional de un "Plan Integral de uso de Alconaftas" en todo el país;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, la implementación del "Plan Nacional de Alconafta".

Art. 2º — El Ministerio de Economía, adoptará los recaudos necesarios y promoverá las acciones que correspondan, a efectos de conseguir de las Autoridades Nacionales, la más pronta legalización e implementación del plan mencionado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Dávalos - Cantarero -
Fernández - Paesani - Balut -
Gómez.**

Salta, 26 de Agosto de 1985.

DECRETO Nº 1737

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje del que suscribe a la Capital Federal, a partir del 26 de agosto del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, al señor Vice Presidente 1º del H. Senado, Don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del 26 de agosto del año en curso, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 26 de agosto de 1985

DECRETO Nº 1738

Ministerio de Economía

VISTO la solicitud efectuada por el Honorable Directorio del Banco Provincial de Salta, en el sentido de que se gestione ante Fiscalía de Gobierno la intervención de ese organismo en la Asesoría Letrada del Banco; y,

CONSIDERANDO:

Que en la petición se consignan que existen situaciones confusas en el manejo y desarrollo de la Subgerencia Departamental de Asesoría Letrada;

Que en consecuencia resulta necesario adoptar medidas tendientes a clarificar la situación,

Que en ese sentido se encuentra apropiada la apreciación que efectúa la entidad solicitante cuando señala que es Fiscalía de Gobierno el

organismo de control técnico, por lo que corresponde acordar a la misma la participación que se peticiona;

Que debe destacarse también que el Poder Ejecutivo puede, en ejercicio del poder de contralor de legitimidad contenido en el artículo 19 de la ley 5348, y la expresa facultad conferida por el inc. c) de la norma citada, realizar investigaciones preventivas e intervenir las entidades descentralizadas;

Que a su turno debe tenerse presente que el Fiscal de Gobierno es por expresa disposición constitucional (Art. 169) el defensor del patrimonio del Fisco;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Interviénese la Asesoría Letrada del Banco Provincial de Salta, que se hará efectiva por intermedio de Fiscalía de Gobierno.

Art. 2º — El señor Fiscal de Gobierno podrá a los fines indicados en el artículo anterior actuar por sí o por intermedio de cualquiera de los Procuradores Fiscales que se desempeñan en el organismo.

Art. 3º — La intervención efectuará todas las investigaciones y producirá los dictámenes que le sean requeridos por el Honorable Directorio del Banco Provincial de Salta o por su Presidente.

Art. 4º — El plazo de la intervención será de tres (3) meses, pudiendo ser prorrogado por igual periodo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Paesani
- Dávalos.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1717 - 23-8-85 - Expte. Nº 74-69.912/82.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Francisco Adán Brito en contra de la resolución dictada por el Instituto Provincial de Seguros, mediante expediente Nº 74-69.912/82 por extemporáneo y con encuadre legal en el artículo 184 de la ley Nº 5348, de Procedimientos Administrativos.

Art. 2º — Confírmase en todas sus partes la resolución dictada por el Instituto Provincial de Seguros por la que se deniega el beneficio del pago anticipado por invalidez al señor Francisco Adán Brito, por no encontrarse comprendido dentro de lo establecido por el artículo 18 de las "Condiciones Generales" de la Póliza de Seguros Nº 1166.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1718 - 23-8-85 - Exptes. Nros. 3044/84 y 2873/84 - Cód. 89.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 2124 de fecha 9 de octubre de 1984, dejando establecido que se da por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital "San Bernardo" del doctor Carlos César Chuchuy, legajo Nº 039047, matrícula profesional Nº 1042, en el período comprendido entre el 24 de marzo y el 4 de setiembre de 1984.

Art. 2º — Déjase sin efecto la autorización para el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital "San Bernardo" del doctor Carlos César Chuchuy, matrícula profesional Nº 1042, dispuesta por decreto Nº 2238 de fecha 26 de octubre de 1984.

Art. 3º — Las imputaciones respectivas serán desafectadas de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1719 - 23-8-85 - Expte. Nº 83.090/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora Asistencial de la Capital a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, consistente en los elementos que seguidamente se consignan:

Nueve (9) mesas escritorios de 0,60 x 1,00 m. con dos cajones, con un valor de -A- 10,00 c/u

Nueve (9) sillas metálicas con asiento de madera, con un valor de A 2,50 c/u.

Dos (2) bibliotecas armarios de 1,60 x 1,80 x 0,45 m. con seis estantes y puertas corredizas, con un valor de A 20,00 c/u.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la Cooperadora Asistencial de la Capital, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1721 - 23-8-85 - Expte. Nº 83.429/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, el doctor José Nicolás Bazán, D.N.I. Nº 11.100.903, clase 1954, matrícula profesional Nº 321, legajo Nº 42.151, clase 14, Cat. 17, profesional asistente (odontólogo) grupo 3, del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, pasará a desempeñarse bajo el régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1722 - 23-8-85 - Exptes. Nros. 77.529/84 - Cód. 66 y 40.574/84 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por la doctora Luz Estela Tapia, D.N.I. Nº 11.725.727, contra el decreto Nº 2432 de fecha 19 de noviembre de 1984 y confirmase el mismo.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1723 - 23-8-85 - Expte. Nº 83.267/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, rescíndese el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el doctor Edmundo Humberto Morales, matrícula profesional Nº 137, legajo Nº 08283, clase 14, Cat. 20, como instructor de residentes de odontología del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de 40 horas semanales, prorrogado por decreto Nº 1158/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejerc. 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que el citado profesional, continuará desempeñándose en el cargo de clase 14, Cat. 20, profesional asistente (odontólogo), grupo 3 del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de 30 horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1724 - 23-8-85 - Expte. Nº 84.349/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso, modifícase la categoría de revista de la doctora María Amalia Segovia, matrícula profesional Nº 218, legajo Nº 65.017, personal temporario, de clase 14, Cat. 18 G, profesional de guardia, a clase 14, Cat. 17, profesional asistente (bioquímica), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Con igual vigencia, trasládase a la citada profesional, del Hospital Materno Infantil al Programa de Chagas de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, con funciones de Supervisora de Chagas, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de retribución entre el cargo de revista y el equivalente a Jefatura de Sector Hospitalario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de febrero de 1985, la doctora María Amalia Segovia, matrícula profesional Nº 218, legajo Nº 65.017, pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la correspondiente sobreasignación prevista en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 3º del decreto Nº 478/84.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1725 - 23-8-85 - Expte. Nº 4591/84 - Cód. 77

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del Departamento del Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, asignada mediante disposición interna Nº 232/84, a la señorita Rebeca Noemí Chocobar, legajo Nº 14.792.

Art. 2º — Reconócese a favor de la señorita Rebeca Noemí Chocobar, legajo Nº 14.792, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa de Departamento del Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes" dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, desde el 3 y hasta el 23 de octubre de 1984, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I, artículo 3º de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1726 - 23-8-85 - Expte. Nº 83.484/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Déjase establecido que el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Carlos Augusto Mur Reinaga, D.N.I. Nº 92.231.037, aprobado por decreto Nº 894/85 rige desde el 13 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1727 - 23-8-85 - Expte. Nº 2802/84 - Cód. 87

Art. 1º — Apruébase la disposición interna Nº 191/84, emanada del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se encarga a la doctora Carmen Amalia Granados de Arroyo, matrícula profesional Nº 657, legajo Nº 21.675, la Jefatura del Centro de Salud Nº 5, Villa Castañares, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud, en reemplazo del doctor José Segundo Ashur, con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese a favor de la doctora Carmen Amalia Granados de Arroyo, matrícula profesional Nº 657, legajo Nº 21.675, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médica), grupo 3 y categoría 22, Jefa del Centro de Salud Nº 5, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el período comprendido entre el 22 de agosto de 1984 y el 4 de octubre de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 3º del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1728 - 23-8-85 - Expte. Nº 1537/85 - Cód. 76.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el señor Arturo César Tedín al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", consistente en un libro "Elementos de Estadística Médica", autor J. V. Smart, con un valor de -A- 2,60.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", a dicho nosocomio, consistente en los elementos que seguidamente se detallan:

Un libro "El Laboratorio en la Inmunología Clínica", autores Rose/Friedlman, con un valor de -A- 35,00
Un tensiómetro anerode, marca Spigonometer A-492800, Certified, Japón con un valor de -A- 10,40

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio del rubro deberá remitirse al señor Arturo César Tedín y a la Cooperadora del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", nota de agradecimiento por la donación efectuada.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1729 - 23-8-85 - Expte. Nº 505/85 - Cód. 95

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la firma Cuadrado Hermanos, al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, consistente en diez (10) estufas eléctricas a cuarzo, marca Acebal, modelo 90, por un valor de -A- 4,50 cada una.

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del mencionado Ministerio, deberá remitirse a la firma Cuadrado Hermanos, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1730 - 23-8-85 - Expte. Nº 82.664/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1985, modifícase la cláusula Primera del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Silvia Edit Tonini, D.N.I. Nº 11.634.830, clase 1955, matrícula profesional Nº 1525, legajo Nº 65.529, aprobado por decreto Nº 1109/84 y prorrogado por sus similares Nºs. 842/85 y 1158/85, dejando establecido que la misma pasará a cumplir funciones de profesional asistente, en el cargo de clase 4, categoría 17 del Hospital Materno Infantil, con igual régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1731 - 23-8-85 - Exptes. Nºs. 15.821/84 - Cód. 74 y 41.392/85 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alza da interpuesto por la señora Claudia Usandivaras de Morón Jiménez, L.C. Nº 6.535.570, contra la resolución Nº 176-P de fecha 26 de febrero de 1985, emanada del Presidente del Instituto Provincial de Seguros y confirmase la medida dispuesta en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1732 - 23-8-85 - Exptes. Nºs. 75.495/84 y 75.283/84 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984 y hasta el 13 de marzo de 1985 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, dispónese la promoción de la señorita Patricia Isabel Sánchez, legajo Nº 65.144, dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación, de categoría 15 a categoría 16.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica del personal de las Unidades de Organización consignadas en el artículo anterior, suprimiéndose los cargos de revista actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en planilla anexa y a la empleada citada en el artículo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso, a la partida correspondiente dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1733 - 23-8-85 - Exptes. Nºs. 15-09179/84; 25-003010/84 y 25-003039/84.

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones números 06 de fecha 15 de mayo de 1984 y 08 de fecha 28 de mayo de 1984 dictadas por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, mediante las cuales encomienda interinamente, al Licenciado Ricardo José Salas (Jefe del Departamento Control Minero, Agrupamiento Profesional, Categoría 22, Legajo Personal Nº 25.371),

la atención del Despacho de la Dirección General de Minería y al Ingeniero José Hugo Ceriani (Jefe del Departamento Promoción y Contralor Industrial, Agrupamiento Profesional Grupo 3, Categoría 22, Legajo Personal Nº 42.124), la atención del Despacho de la Dirección de Industria, respectivamente.

Art. 2º — Reconócese a favor de los funcionarios comprendidos en los términos del artículo anterior, la correspondiente sobreasignación por interinato, equivalente a la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista presupuestaria y el de Director del respectivo organismo, por el término que se indica seguidamente, para cada caso:

Lic. Ricardo José Salas: Desde el 15-5-84 al 4-7-84; Ing. José Hugo Ceriani: Desde el 16-5-84 al 4-7-84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de las Unidades de Organización correspondientes de la Jurisdicción 02, del Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1735 - 23-8-85 - Expte. Nº 81.798/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de mayo de 1985, déjase sin efecto la asignación de función como Director del Hospital de Morillo y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, dispuesta por el artículo 5º del decreto Nº 995/84, a favor del doctor Orlando Humberto Islas, legajo Nº 72.995.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1736 - 23-8-85 - Expte. Nº 53-41.201/85.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior que se detallan en Planilla anexa que forma parte del presente Decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de -A- 363.494,38.- (trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro australes con treinta y ocho centavos), para abonar haberes al personal Municipal, Dietas y Asignaciones familiares, julio/85 y que se descontarán en 5 (cinco) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de agosto de 1985.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a los Municipios del interior la suma de -A- 363.494,38.- (trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro australes con treinta y ocho centavos), por los conceptos expresados precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1732 y 1736/85 se encuentran para su consulta en oficina de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 57.576

F. Nº 27.331

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del C. de Minería que, Rafael Aurelio Argañaraz, el 19 de noviembre de 1984, por Expediente Nº 12.204, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. el mojón Nº 10 de la mina Esperanza, Expediente Nº 1230; se miden: 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 10.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 3.900 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 1.100 m. az. 315º hasta el punto 4, luego 1.200 m. az. 225º hasta el punto 5, luego 900 m. az. 315º hasta el punto 6, luego 850 m. az. 12º hasta el punto 7, luego 550 m. az. 90º hasta el punto 8, luego 750 m. az. 360º hasta el punto 9, luego 500 m. az. 270º hasta el punto 10, luego 2.000 m. az. 360º hasta el punto 11, luego 1.100 m. az. 270º hasta el punto 12, luego 1.700 m. az. 360º hasta el punto 13, luego 1.800 m. az. 90º hasta el punto 14, luego 1.300 m. az. 360º hasta el punto 15, luego 150 m. az. 90º hasta el punto 16 y por último 3.000 m. az. 360º hasta el PP, cerrando la superficie libre de 5.812 hectáreas. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 25 de abril de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Mina.

Imp. -A- 5,40.-

e) 4 y 18-9-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57572

F. Nº 2159

PODER JUDICIAL**DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Licitación Pública Nº .03/85

Expediente Cód. 85 Nº 2467/85

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de setiembre de 1985, para la adquisición de resmas de papel y cartulina con destino a Dependencias del Poder Judicial.

Precio del pliego: A 3,00

Informe y Venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Av. Belgrano 1002 1er. Piso - de 8,00 a 12,30 horas.

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial el día 16 de setiembre de 1985 a horas 10,00.

Pablo Carras
Director de Administración
Poder Judicial

Valor al cobro A 4,40

e) 3 y 4-9-85

O. P. Nº 57556

F. Nº 27310

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**Convoca a:**

Licitación Pública Nº 08/85, Resolución 518 S.A. Acto de Apertura 19 de setiembre de 1985 a horas 11 para la adquisición de víveres perecederos con destino al Hogar Escuela Nº 914 "Carmen Puch de Güemes". Monto Oficial: -A- 9.452,00. Precio del Pliego: -A- 2,00. Venta de

Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 77, Salta, de 7,30 a 12,30 horas,

Lic. Angel Alberto Muruaga
Secretario Administrativo
Consejo General de Educación
Salta

Francisco Solano Antonio Gómez
Consejo General de Educación
Vice-Presidente
Salta

Imp. -A- 4,40.-

e) 3 y 4-9-85

O.P. Nº 57.546

F. Nº 2156

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**SECRETARIA DE SALUD: PROGRAMA****FONDO ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS**

Licitación Pública Nº 2/85 F.A.M. Expediente Nº 2020-13.942/85-4. Apertura: 19-9-85 a las 15.00 horas. Objeto: Contratar la adquisición de medicamentos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Buenos Aires, 30 de agosto de 1985. Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios. María Emilia Bernat, Jefa Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro -A- 17,60

e) 30-8 al 10-9-85

O.P. Nº 57.540

F. Nº 2155

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 20/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 51, Provincia de Salta-Tramo: Campo Quijano-San Antonio de los Cobres-Sección: Chorrillos-Muñano. (Construcción muros de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: -A- 22.815. Depósito de garantía: -A- 228.- Precio del pliego: -A- 5.- Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 22.-

e) 30-8 al 12-9-85

O. P. Nº 57.539

F. Nº 2154

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 44/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta-Tramo: Cafayate-Animaná. (Construcción de muros; badenes y platea de hormigón ciclópeo clase "D"). Presupuesto: -A- 14.420,25.- Depósito de garantía: -A- 144,20.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.-

e) 30-8- al 5-9-85

O.P. Nº 57.538 F. Nº 2153

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 45/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta-Tramo: Cachi-La Poma. (Reconstrucción de muros de hormigón ciclópeo tipo "D" y defensas alambre tejido con piedra bola). Presupuesto: -A- 14.910,00.- Depósito de garantía: -A- 149,10.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: dos meses y medio (2,5). Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O.P. Nº 57.537 F. Nº 2152

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 48/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta-Tramo: La Viña-Cerrillos. (Construcción defensas flexibles). Presupuesto: -A- 14.900.- Depósito de garantía: -A- 149.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O. P. Nº 57536 F. Nº 2151

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 21/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta-Tramo: Tres Cruces-Talapampa-Sección: Km. 41-Km. 92. (Reconstrucción de gaviones y muro de piedra asentada sobre mortero). Presupuesto: -A- 15.015.- Depósito de garantía: -A- 150.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O. P. Nº 57935 F. Nº 2150

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 32/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta-Tramo: San Carlos-Seclantás-Sección: San Felipe (Km. 1090,51)-Brealito (Km. 1.182). (Reconstrucción defensas de piedra embolsada). Presupuesto: -A- 15.075.- Depósito de garantía: -A- 151.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1985 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O.P. Nº 57.534

F. Nº 2149

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 35/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta-Tramo: Empalme Ruta Nº 40-Arroyo Santa Bárbara-Sección: Km. 0,00-Km. 36,6. (Defensa de alambre tejido y piedra bola, mampostería de piedra asentada s/mortero y reconstrucción muro de hormigón ciclópeo clase "D"). Presupuesto: -A- 14.900.- Depósito de garantía: -A- 149.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O.P. Nº 57.533

F. Nº 2148

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 43/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta-Tramo: Río Vaqueros-Límite con Jujuy. (Reconstrucción defensas sobre Río Vaqueros y Caldera). Presupuesto: -A- 14.942,90.- Depósito de garantía: -A- 149,43.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 11.- e) 30-8- al 5-9-85

O. P. Nº 57449

F. Nº 2139

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 57/85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado, Sección: Río Pescado - Km. 42,8 (defensas de alambre tejido y piedra bola, movimiento de suelo para rectificación de cauce).

Presupuesto: A 265.000. Depósito de garantía: A 2.650; precio del pliego: A 53; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00.- e) 21-8 al 10-9-85

O. P. Nº 57448

F. Nº 2138

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 58/85 nacional para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Ruta 68 - Provincia de Salta - Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (terraplenes, excavación para zanjas de desagües, obras de arte, cunetas revestidas y base estabilizada).

Presupuesto: A 360.000. Depósito de garantía: A 3.600; precio del pliego: A 72; plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta.

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en el citado Distrito o en Casa Central, Avenida Comodoro Py Nº 2002, 4º Piso, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00.- e) 21-8 al 10-9-85

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 57.582

F. Nº 27.342

REMATE ADMINISTRATIVO**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Por: ERNESTO V. SOLA

Tractores y bomba de pozo para agua

El día 10 de setiembre de 1985 a horas 11.- en el Edificio de la Sucursal del Banco Nación Argentina, en Joaquín V. González, remataré con la Base -A- 600.- un tractor marca Fiat, Industria Argentina, modelo 1973 en regular estado. Con base -A- 500 un tractor Massey Ferguson, modelo 165 año 1975 y una bomba de agua marca Cuyo Lam, con base de -A- 400.- Los dos tractores se encuentran en el Canchón Municipal de la localidad de Joaquín V. González. La bomba de agua se encuentra en la Finca El Arenal a 7 kilómetros al Este de la ciudad. La venta se efectuará en dinero al contado. Edictos 3 días de publicación en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo Nº 322, Ciudad de Salta, Tel. 21-7260.

Imp. -A- 6.-

e) 4 al 6-9-85

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 57.578

R. s/c. Nº 3605

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en Expediente Nº A-62.777/85, caratulado "Hernández de Valero, Stella Maris, Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e), 4, 5 y 6-9-85

O.P. Nº 57.574

F. Nº 27.329

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Arcari de Issa, Olga Gladys, Expediente Nº 1581/85 ya sea, como herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 23 de agosto de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 3, 4 y 5-9-85

O.P. Nº 57573

F. Nº 27328

El doctor Alberto A. García, Juez Subrogante de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Maldonado, Lucio, Expediente Nº 1543/85 ya sea, como herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días, Metán, 23 de agosto de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 3, 4 y 5-9-85

O.P. Nº 57.566

F. Nº 27.323

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Francisco Benito Chocobar, Expediente Nº 2-A-59.699/85, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que correspondiere por ley. Publicación tres días. Salta, mayo 7 de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 3, 4 y 5-9-85

O.P. Nº 57.565

F. Nº 27.322

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en autos, Expediente Nº A-56.430/84, Espinoza, Florencio s/Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. Salta, febrero 4 de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 3, 4 y 5-9-85

O.P. Nº 57.562 F. Nº 27.316

El doctor Lídoro Manoff, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia, 2ª Nominación, en autos: "Alem Abdul Karim, Sucesorio", Expediente Nº A-61.125/85, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derechos a los bienes del causante, a hacerlos valer por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 3, 4 y 5-9-85

O.P. Nº 57.559 F. Nº 27.307

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria Nº 2 del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en autos: Ramos, Leonardo s/ Sucesorio, Expediente Nº A-60.702/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 3 de junio de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. -A- 4,20.- e) 3, 4 y 5-9-85

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 57.583 F. Nº 27.340

Por: ERNESTO V. SOLA

Una sembradora "Fun-Gas" y 12 Cabezas de ganado vacuno

El día 9 de setiembre de 1985 a las 18 horas en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia, 3ra. Nominación en autos: "Gómez, Rubén Darío, Concurso Preventivo", Expediente Nº 48.716/79, remataré Sin Base y de contado, una sembradora "Fun-Gas" de 5 tachos que puede ser revisada en el aserradero del doctor Simki ubicada en el camino a la Isla y 12 cabezas de ganado vacuno (vacas y terneros) que se encuentran en la Finca Las Tipas (Coronel Moldes), siendo depositario judicial el señor Miguel Burgos, domiciliado en dicha Finca. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 21-7260, Salta.

Imp. -A- 5,40.- e) 4 al 6-9-85

O. P. Nº 57581

F. Nº 27345

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un grabador marca "National Panasonic" y un modular de madera.

El día 4 de setiembre de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación en autos: " E.P. y Ejecutivo que se le sigue a Gómez, Carlos Alberto", Expediente Nº 60.526/85, Remataré Sin-Base y de Contado: un modular de madera color caoba, tipo colonial de 2 metros de ancho y 1,80 de alto y un radio-grabador marca National-Panoramic, modelo R.X-1280-W, s/n visible en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: La subasta e realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 21-7260 Salta.

Imp. -A- 1.80.-

e) 4-9-85.

O. P. Nº 57575

F. Nº 27335

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una máquina para lavar autos a vapor y una aspiradora

SIN BASE

El 4 de setiembre de 1985, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una máquina de lavar autos a vapor marca Cristanini, Adolfo Nº 104060 y una aspiradora de pie marca Turbión. Revisarlas en mi poder, en calle Yrigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 1, Secretaria de la doctora Mirta Elena Marco, en el juicio: "S.M.A.T.A. vs. Figueroa, Jorge Angel, Expediente Nº 1009/83. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión el 10 por ciento a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. -A- 1,80.-

e) 4-9-85

O.P. Nº 57.568

F. Nº 27.318

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL CON BASE

Una heladera comercial, marca Goldest, un generador automático de hielo, una heladera comercial marca Norry y una máquina registradora N.C.R.

El día 20 del mes de setiembre de 1985, a las 18 horas, en mi oficina de remates, calle General Güemes Nº 1142, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez Federal de Salta, en autos "Banco Nacional de Desarrollo vs. Isasmendy, Fredy Arturo", Expediente Nºs. 97.299/82 y 97.301/82, Ejecuciones prendarias y por Secretaría de la doctora Cris-

tina Saravia Toledo de Paris, remataré dinero de contado y con base, los siguientes bienes: 1) Bajo Expediente Nº 97.301/82, una heladera comercial de 110 pies cúbicos, marca Goldest, de 4 puertas, dos grandes y dos chicas, gabinete Nº 116, modelo 110/4, con compresor marca Surrey Nº 06076853, radiador Nº 7016651, compresor Adas Nº 4.7.77, en mal estado de conservación. Base -A- 40.- 2) Bajo Expediente Nº 97.299/82. Un generador automático de hielo, marca Tubrielo Concordia, modelo C 125/36, Nº 150678, para un rendimiento de 1.000 kilogramos de hielo por día, con mueble metálico, con frente de acero inoxidable y depósito inferior para 300 kilogramos, no refrigerable construido en acero inoxidable con puerta en su frente. El equipo cuenta con un motor compresor hermético en forma no total, marca Agarmetic, Nº 1.842, para 5 H.P., 380 V., 1.500 revoluciones por minuto con carga de refrigerante Nº 12, bomba de reinversión marca Czerweny, Nº 777/5212M, para 0,25 H.P., motor reductor para corte, marca Lentax, Nº 63508, para 0,25 H.P. Base: A 600. 3) Una heladera comercial, marca Norry, Mod. 24, de 45 pies cúbicos de capacidad, gabinete Nº 7881, con equipo compresor marca General Electric, modelo CWS21, Nº 098 e identificado como 2.600/2, en mal estado de conservación. Base -A- 30.-. 4) Una máquina registradora, marca NCR., Nº 148412771, eléctrica, de ocho totales, modelo 22-38s-9-5- (ccx) CN-RP-1. Base -A- 60.- Las heladeras Goldest y Norry se encuentran en los galpones de M.I.S.A. ubicados en Avenida Tavella s/n. La máquina registradora en poder del Banco, calle Juramento Nº 101, en donde pueden ser revisados y el generador automático de hielo en poder del suscripto en la calle General Güemes Nº 1142, en donde puede ser revisado en horario de 16,30 horas a 19,30 horas. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mario José Ruiz de los Llanos. Martillero Público, Tel. 22-4753.

Imp. -A- 6,60.- e) 3, 4 y 5-9-85

O.P. Nº 57.567 F. Nº 27.319

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

BASE: Las 2/3 partes de su valuación

Fiscal o sea -A- 1,24 Ctsv.

El día 6 de setiembre de 1985, a las 17,30 horas, en mi escritorio en la calle La Florida Nº 642, de esta ciudad, por disposición del señor Juez doctor Luis Alberto Boschero, de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría del Procurador Jorge E. Arias Famín, en juicio caratulado: Beltrán, Hugo Domingo vs. Agüero, Eva Evangelina Gallegos de, Expediente Nº 43.731/1983, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la Mitad Indivisa del inmueble ubicado en la calle Juan Esteban Tamayo, Catastrada bajo número 14.255 Sección A, Manzana 31, Parcela 17, Lote 3, con un frente de 12 metros por 39,50 metros de fondo. Limita: al Norte, lote 30, al Sud calle Juan Esteban Tamayo; al Este lote 4; al Oeste lote 2. El inmueble se halla ocupado por su propietario. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30 por ciento del va-

lor total, el saldo dentro de los cinco días que se le notifique la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al Martillero en horario comercial. La subasta se realizará aun siendo feriado. Juan Alfredo Martearena, Martillero Público Nacional M.P. 4141. Imp. -A- 8,00.- e) 3 al 6-9-85

O.P. Nº 57.563 F. Nº 27.317

Por: **GABRIEL PULO**

JUDICIAL

Terreno en Ciudad del Milagro

BASE -A- 102,94

El día 5 de setiembre de 1985, a las 19,30 horas en Urquiza Nº 340, por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación en autos "Ejecutivo c/Juncosa, Carlos F., Expediente Nº A-50.211/84, remataré con la base de -A- 102,94 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Ciudad del Milagro, s/calle Juan Quesada entré Miguel A. Paiva y Manuel Prado, Catastro Nº 91.500, Sección J, Manzana 427b, Parcela 14, Superficie 261,62 metros cuadrados s/título. Frente 10,21 mts., Fondo S. 25,30 mts., Fondo N. 26,15 mts. Estado de ocupación, baldío y desocupado. Condiciones de pago: 30 por ciento a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público, C.J.P.S. Nº 36.

Imp. -A- 6,00.- e) 3, 4 y 5-9-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 57.560 F. Nº 27.306

El doctor Jorge D. Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: Chaile, Eleuterio Ramón vs. Yapura, Isaac, Posesión Veinteñal, Expediente Nº 1A-61.897/85, cita a Manuel Isaac Yapura y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el término de cinco días, contados desde la última publicación, se les designará Defensor Oficial de Ausentes. Publicación 2 días. Salta, 14 de agosto de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. -A- 5,10.- e) 3 y 4-9-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 57.580 F. Nº 27.343

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Armanino Hermanos, S.R.L., Corralón el Obrero" (Hoy Quiebra), Expediente Nº A-12.356/80. Cita a la fallida y a los acreedores a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la úl-

tima publicación tomen conocimiento del proyecto de distribución final formulado por la Sindicatura, y a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 214 de la Ley Concursal. Salta, 3 de setiembre de 1985. Dr. Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. -A- 1.- e) 4-9-85

O.P. Nº 57.561 F. Nº 27.313

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del doctor Raúl J. Reynoso, en los autos: "Fariña, Matías Angel y Torrico de Fariña, Ana María, Cancelación de Certificado a Plazo Fijo", Expediente Nº 3525/85 se ha dictado la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 16 de 1985. Y

Visto... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción promovida por don Matías Angel Fariña y doña Ana María Torrico de Fariña y en consecuencia Ordenar la Cancelación del depósito a Plazo Fijo intransferible Nº 493.229 con vencimiento al 20-8-85. Oficiándose al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, Sucursal Orán a tal efecto. II) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y cualquier otro diario de circulación masiva. III) Autorizar... IV) Ordenar... V) Cópiese, protocolícese y notifíquese. Firmado: Dr. Adolfo Ramón Urzagasti (Juez). Orán, Secretaría, 23 de agosto de 1985. Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.

Imp. -A- 3,00.- e) 3, 4 y 5-9-85

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 57.577 F. Nº 27.330

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo aprobado en Asamblea General Ordinaria Nº 35 del 19 de agosto de 1985, se dispone un Aumento de Capital por la suma de -A- 116,32 (australes ciento dieciséis con 32 100) con una emisión de 116.320 acciones de Valor Nominal -A- 0,001, ordinarias, nominativas y con derecho a un voto cada acción. Derecho de Preferencia: De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y Ley 19.550, los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación del presente comunicado.

Dr. Raúl A. Caro
Presidente

Imp. -A- 12,00.- e) 4, 5 y 6-9-85

O.P. Nº 57.564 F. Nº 27.315

ARTES GRAFICAS S.A.I.C.A.I.

Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas Nº 21 celebrada en Salta Capital el 8 de agosto de 1985, se designó el siguiente:

Directorio:

- Presidente: Juan Pablo Crivelli.
- Vicepresidente: Arduino Cercena.
- Secretario: Mauricio Locatelli.
- Síndico Titular: Dr. Héctor Manzur Chiban
- Síndico Suplente: C.P.N. Victor Alberto Verón.

J. Pablo Crivelli
Presidente

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, 2 de setiembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 20,00.- e) 3 al 9-9-85

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. Nº 57.579 R. s/c. Nº 3606

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Nº 22.627 (Estatuto de los Partidos Políticos), el Partido Tres Banderas, comunica que el día 27-8-85, ha realizado su elección interna de acuerdo a lo preceptuado por su Carta Orgánica y que la misma ha arrojado el siguiente resultado: Total del padrón de afiliados: 1.914. Total de votos emitidos: 1.419. Total de votos en blanco y observados: 2. Porcentaje de votantes sobre padrón oficial: 74,13 por ciento. Que de acuerdo a este resultado, fueron elegidos para componer la Junta Ejecutiva

Provincial, los siguientes ciudadanos: 1) Luis Alberto García Vidal; 2) Eleodoro Rivas Lobo; 3) Carlos Alberto Caro; 4) Héctor Hugo Heredia; 5) Enrique Félix Lanzalot; 6) Abraham René Arzelan; 7) César Kaplun; 8) Jorge Mario Fernández; 9) Carlos E. Chávez Díaz; 10) Alberto Nolasco Díaz; 11) Carlos Alberto Costas; 12) José Eduardo Contreras; 13) Emilio Ramón Guantay; 14) Lucrecia Lourdes Lanzalot; 15) Gladys Raquel Tuñón. Asimismo, fueron elegidos como Delegados al Congreso Provincial los siguientes ciudadanos: Por Capital: Marcelino R. Arias Esquiú; Carlos G. Maldonado Claire; Néstor Giaramella. Por La Candelaria: Angel Tránsito Guanuco. Por Metán: Luis Cari, Juan

Luis Barroso y Mario Gorostiza. Por Cerrillos: Luis A. Caro Figueroa. Por Orán: José Arturo Arévalo. Por Rivadavia: Elva Felicidad Maza. Por Rosario de la Frontera: Julia del Carmen Cruz de Vakulsky. Por Anta: Juan F. Alomo, Raúl Oscar Yaconis y Honorio Escalante. Por Rosario de Lerma: José Paulino Aramayo. Por General Güemes: María del Luján Duret. Por San Martín: Hugo Nebbia y José Luis Molina y por Cafayate: Ernesto Ríos. Salta, 2 de setiembre de 1985.

Dr. Abraham René Arzelan

Apoderado, Partido Tres Banderas

Sin cargo

e) 4 al 6-9-85

RECAUDACION

O.P. Nº 57.584

Saldo anterior	-A- 8.101,35
Recaudación día 3-9-85	-A- 61,45
TOTAL	-A- 8.162,80